

siva y sus derechos en la misma forma y tampoco habo postor quedando tam-
bien suspendido hasta igual dia.

sin dilacion se leyeron las del aguardiente tambien por la uchirua y D.
Pablo Camara vecino de Pasajes ofrecio hacer en dos mil reales en las
condiciones leidas en el acto y al precio ^{de} veinte y cuatro cuartos el cuartillo,
admitida la propuesta por el Ayuntamiento y encendidas las cerillas que
do por ultimo como mejor postor D.ⁿ Jose Gueralta vecino de esta Univer-
sidad en cuatro mil reales y diez pesos sencillos importe de un novillo
haya o no comida por santa Cruz y al precio de veinte y cuatro cuartos
el cuartillo.

Asi bien se leyeron del aceite en venta libre y se procedio de igual
modo; a la que D.ⁿ Pablo Camara cubrio la portura y encendidas las ceri-
llas en la forma anterior quedo para D.ⁿ Jose Gueralta como mejor postor
en mil quinientos reales y diez pesos sencillos importe de un novillo.

Y por ultimo se saco el derecho del peso de la Alhondiga y no habo
postor alguno quedando anunciado para el Domingo a igual hora.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion y ~~se~~
firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Castro

Aguirre Gueralta Arandale

El Secretario

Juan Buenavista Aranda

Aguntamiento del dia
27 de Junio de 1875

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerio a veinte y
siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la pre-
sidencia del Senor D.ⁿ Jose Miguel Garbizu, los Senores D.ⁿ Jose Ramon
Salaverria, D.ⁿ Luis Aguirre, D.ⁿ Agustin Orbeagozo, D.ⁿ Claudio Gueralta
y D.ⁿ Luis Arandale, Regidores, ejerciendo Gueralta funciones de Sindi-

co procurador de queximer se comprone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada

En seguida anuncio el Señor Presidente que se iba á sacar el remate de la provision de vino á la venta exclusiva al por menor y sus derechos en la forma del dia veinte del corriente mes bajo la postura de dos mil quinientas pesetas ó sean dos mil reales diez pesos sencillos y al precio de doce cuartos ^{el cuartillo} ordenando al Secretario que leyera las condiciones y lo verifico asi, abierta el remate el Sr.

D.^o Don Antonio Gorostiaga, vecino de la Ciudad de San Sebastian ofrecio hacer en siete mil reales y precio catorce cuartos el cuartillo bajo las condiciones que se habian leído: habiéndose la oferta se encendieron las cerillas de costumbre y quedo por mejor postor para dicho Gorostiaga en siete mil ~~reales~~ cuatrocientos reales, diez pesos sencillos importe de un novillo halfo ó no corrida por Santa Cruz ó Pancuas y al precio de catorce cuartos el cuartillo.

De igual manera se leyeron las de la carne pero no hubo postor alguno

En seguida se leyeron las del peso de la Alhondiga y D.^o Don Gueraza vecino de esta Universidad cubrio la postura y encendidas las cerillas de costumbre quedo para D.^o Don Antonio Gorostiaga en cuatrocientos reales

En seguida acordo el Ayuntamiento se remitan las copias de las actas á la Ex.^{ma} Dipulacion foral para su superior aprovacion

Con lo que quedo concluido el acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario = Entre renglones lean = el cuartillo = valga

Carbieru

Aguiar, Gueraza
Tranatez

El Secretario

Man Anselmo Torre